



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-00428979-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP

VISTO el expediente EX-2024-00428979-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Federico Esteban SUSBIELLES como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, y la designación en su reemplazo de Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N°11.414 se creó el "Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca" como entidad de derecho público no estatal;

Que, asimismo, por la citada norma se aprobó el Estatuto del referido consorcio en el que se establece que el mismo será dirigido y administrado por un Directorio compuesto por nueve (9) miembros, uno de los cuales actuará en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y será designado por el Poder Ejecutivo, revistiendo el carácter de Presidente;

Que, por otra parte, por Ley N° 12.313 se creó el Ente Zona Franca Bahía Blanca - Coronel Rosales, el que es dirigido por un Directorio integrado por un Presidente, nombrado por el Poder Ejecutivo, y cuatro (4) Directores, a propuesta de los Municipios de Bahía Blanca y de Coronel Rosales;

Que, en esta instancia, se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Federico Esteban SUSBIELLES, a partir del 11 de diciembre de 2023, al cargo de Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de Presidente, en el que había sido designado mediante Decreto N° 184/20;

Que, asimismo, se impulsa la aceptación de la renuncia presentada por Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS como Presidente del Directorio del Ente Zona Franca - Bahía Blanca - Coronel Rosales, a

partir del 8 de enero de 2024, en el que había sido designado mediante Decreto N° 297/21;

Que, por otra parte, se propicia la designación de Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 8 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 inciso a) y 25 del Anexo I de la Ley N° 11.414;

Que el citado agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo propuesto;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 15, 16 inciso a) y 25 del Anexo I de la Ley N° 11.414 y el artículo 6° de la Ley N° 12.313;

Que, asimismo, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 11 de diciembre de 2023, la renuncia presentada por Federico Esteban SUSBIELLES (DNI N° 21.739.178 - Clase 1970) al cargo de Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con carácter de Presidente, en el cual había sido oportunamente designado por Decreto N° 184/20.

ARTÍCULO 2°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de enero de 2024, la renuncia presentada por Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS (DNI N° 26.571.989 - Clase 1978) al cargo de Presidente del Directorio del Ente Zona Franca - Bahía Blanca - Coronel Rosales, en el cual había sido oportunamente designado por Decreto N° 297/21.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.11.1 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 8 de enero de 2024, a Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS (DNI N° 26.571.989 - Clase 1978) como Miembro del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en representación del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 inciso a) del Anexo I de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que Santiago Andrés MANDOLESI BURGOS (DNI N° 26.571.989 Clase 1978), ejercerá la presidencia del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, de conformidad con lo reglado en el artículo 25 del Estatuto, aprobado como Anexo I de la Ley N° 11.414.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.